

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 5.617/2023

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente 15/2022 de modificación de crédito del Presupuesto General vigente del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de El Guijo, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos.

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2023, y publicado en el BOP 229/2023, de 01 de diciembre, queda aprobado definitivamente el expediente 15/2022, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS A LAS QUE SE DESTINA EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Vinculación 9-1 48.373,32€		
920 13100	ADMINISTRACIÓN GENERAL-RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.964,08 €
920 16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	28.409,24 €
Vinculación 9-2 4.769,11€		
920 21300	ADMINISTRACIÓN GENERAL-MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y	1.024,24 €
920 21400	ADMINISTRACIÓN GENERAL-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.744,87 €
Vinculación 9-3 329,06€		
934 35200	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	68,52 €
934 35900	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA-OTROS GASTOS FINANCIER	260,54 €
Vinculación 9-6 4.028,52€		
920 62300	ADMINISTRACIÓN GENERAL-INV. NUEVA MAQUIN., INST. TÉCNICAS	2.497,89 €
920 62502	ADMINISTRACIÓN GENERAL-MOBILIARIO	1.530,63 €
Vinculación 3-2 36.047,35€		
338 22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORT	29.349,66 €
338 22799	FIESTAS POPULARES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTROS PROFES	6.697,69 €
TOTAL		93.547,36 €

PARTIDAS DE LAS QUE PROCEDE EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Vinculación 0-3		2.135,96 €
011 31003	DEUDA PÚBLICA-INTERESES DE OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN	2.135,96 €
Vinculación 1-1		30.222,53 €
150 16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VICIENDA Y URBANISMO-SEGURIDAD SOC	1.088,49 €
163 13100	LIMPIEZA VIARIA-RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.512,47 €
163 16000	LIMPIEZA VIARIA-SEGURIDAD SOCIAL	5.594,35 €
171 13100	PARQUES Y JARDINES-RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.741,16 €
171 16000	PARQUES Y JARDINES-SEGURIDAD SOCIAL	3.286,06 €
Vinculación 1-2		19.717,67 €
164 21200	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	1.000,00 €
165 21300	ALUMBRADO PÚBLICO-MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTIL	2.675,50 €
165 22100	ALUMBRADO PÚBLICO-ENERGÍA ELÉCTRICA	14.159,17 €
171 21300	PARQUES Y JARDINES-MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTIL	1.500,00 €
171 22103	PARQUES Y JARDINES-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	383,00 €
Vinculación 1-6		28.913,05€
1532 61100	VÍAS PÚBLICAS-INV. REPOSICIÓN EN VÍAS PÚBLICAS	17.413,05 €
170 63300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE-INV. REPOS. MAQUIN	2.500,00
171 62300	PARQUES Y JARDINES- INVER. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	9.000,00 €
Vinculación 2-2		4.457,01 €
231 22100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-ENERGÍA ELÉCTRICA	2.957,01 €
231 22699	SERVICIOS SOCIALES- OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €
Vinculación 3-6		5.500,00 €
340 62300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES- INVERSIÓN NUEVA FUNCIONAMI	4.000,00 €
342 62500	INSTALACIONES DEPORTIVAS- MOBILIARIO DEPORTIVO	1.500,00 €
Vinculación 4-1		2.601,14 €
432 13100	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-RETRIBUCIONES BÁSICAS	912,92 €
432 16000	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-SEGURIDAD SOCIAL	1.688,22 €
TOTAL		93.547,36 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria.

El Guijo, 26 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>